



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



MARINA

Ceses

Por tener que ocupar un destino de su Ministerio, cesa en el que desempeña en el Consejo Supremo de Justicia militar el capitán de navío don Joaquín Cervera Balseyro.

Madrid, 26 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Estado Mayor Central del Ejército



IDIOMAS

Por haberlo acreditado ante el Tribunal de Idiomas del Ejército en los exámenes extraordinarios celebrados del 25 al 30 de abril, de acuerdo con cuanto dispone la Orden de 7 de mayo de 1967 (D. O. núm. 103), y a los efectos de la norma C), epígrafe D), apartado 3.º de la misma, se concede la reválida y posesión de los Idiomas que se señalan a Generales, jefes, oficiales, suboficiales y Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan, con expresión de los que lo han obtenido con nota sobresaliente:

ALEMAN

Artillería

Teniente coronel D. Fernando Soteras Casamayor.

Otro, D. Gonzalo de Benito de Sola.
Capitán D. Ricardo Ramos Alcañaz.

Ingenieros

Comandante D. Máximo Meyer-Thor Straten.

C. I. A. C.

Capitán D. Julio Díaz Losada.

ARABE

Infantería

Teniente coronel D. Manuel Rabanera Ortiz.

Comandante D. José Gómez de Salazar y Arroyo.

Caballería

Comandante D. Mario Durán Heras.

FRANCES

JEFES Y OFICIALES

Infantería

Teniente coronel D. Francisco Bohórquez Navas. Sobresaliente.

Otro, D. Adolfo Delibes Setián. Sobresaliente.

Otro, D. Manuel Nistal Fernández. Sobresaliente.

Comandante D. Eduardo Rodríguez Moreno. Sobresaliente.

Otro, D. Ramón Sánchez Díaz. Sobresaliente.

Otro, D. José Miranda Calvo.

Otro, D. Juan de Dios Salas Iñigo. Sobresaliente.

Otro, D. José María de la Puente Plutado.

Otro, D. José Buigues Gómez. Sobresaliente.

Capitán D. Jesús Eleta Sequera.

Artillería

Teniente coronel D. José María Fernández Sierra.

Comandante D. Fernando Frade Merino.

Capitán D. Alfonso Martínez María.

Otro, D. Alberiò Piris Laespada.
Otro, D. Antonio Solanes Llop.

Ingenieros

Comandante D. Juan Domenech Piñol.

Capitán D. José Luis Tamayo Monedero.

Otro, D. José Bádenas Villarrubia.
Teniente D. Mariano Labarta Bescós.

Oficinas Militares

Capitán D. Francisco Carballes Martín.

Otro, D. Juan García Gallego.

Guardia Civil

Capitán D. Francisco García Fito.

INGLES

JEFES Y OFICIALES

Infantería

Coronel D. Federico Gómez de Salazar Nieto.

Teniente coronel D. Luis Torres Rojas.

Otro, D. Luis Caruana y Gómez de Barrada.

Otro, D. Francisco Gil Lázaro.

Comandante D. Rafael Rodríguez Manterola.

Otro, D. Pedro Cajal Martínez.

Otro, D. Alfonso Pueo Almonacid.

Capitán D. Enrique de la Guardia Lleo.

Teniente D. Pablo Santiago Bujalance.

Caballería

Capitán D. José Somalo Aznar.

Artillería

Teniente coronel D. Manuel Lorenzo Caballero.

Otro, D. Manuel Cano López. Sobresaliente.

Comandante D. Antonio Fuertes Sin-tas.

Otro, D. Gabriel Mazarredo Chapa.

Otro, D. Juan Longueira Canosa.

Otro, D. Juan Gómez Trujillo.

Otro, D. José Pontijas de Diego.

Capitán D. Alfonso Martínez María.

Otro, D. Javier Pardo de Santayana Coloma.

Otro, D. Alfonso Pardo de Santayana Coloma.

Otro, D. Manuel Manuel Fontana.

Otro, D. Jesús Flores Thies.

Otro, D. Alejandro Alha Martínez.

Otro, D. José Montojo González Tre-villa.

Otro, D. Miguel Gómez de las Corti-nas Fernández.

Teniente D. Jesús Palomares Lá-zaro.

Otro, D. Enrique Muriel Fernández.

Otro, D. Deimiro Prado Navarro.

Otro, D. Baltasar Piña Torres.

Otro, D. Juan Vicente Hernández.

Ingenieros

Comandante D. Jerónimo Giménez-Salinas Hernández.

Otro, D. Máximo Meyer-Thor Stra-ten.

Cuerpo Jurídico

Teniente coronel auditor D. Ricar-do Ruiz-Larrea y Cisneros. Sobresa-liente.

Cuerpo Eclesiástico

Teniente capellán D. José Requena Maldonado.

Santidad

Comandante D. José Marco Cle-ments.

Capitán D. Pedro Riobo Nigorra.

Teniente D. Joaquín Lamas Cortina.

Otro, D. Antonio Criado Fernández.

C. I. A. C.

Teniente coronel D. Manuel Lansac Samper.

Comandante D. Jesús Pedraza Mo-rrondo.

Oficinas Militares

Capitán D. Balbino Vila Peña. So-bresaliente.

Otro, D. Antonio Domínguez Gonzá-lez.

Otro, D. Antonio Gutiérrez Jiménez.

Otro, D. Francisco Hernández Can-elo.

Teniente D. Ignacio Cuesta Zurro.

ITALIANO

JEFES Y OFICIALES

Artillería

Teniente coronel D. Carlos Lázaro Rodríguez.

Comandante D. Leandro Buján Fer-nández.

Otro, D. Lázaro Muñoz Garcés.

Ingenieros

Comandante D. Francisco Rosiñol de Zagrana Canalls.

Otro, D. Juan Domenech Piñol. So-bresaliente.

Oficinas Militares

Capitán D. Alberto Martínez Bravo.

PORTUGUES

General de División D. Manuel Díez-Alegría Gutiérrez. Sobresaliente.

General de Brigada de Infantería don Carlos Fernández Vallespín. So-bresaliente.

JEFES Y OFICIALES

Infantería

Capitán D. José Esquerda Bifet.

Artillería

Comandante D. Leandro Buján Fer-nández.

FRANCES

SUBOFICIALES

Oficinas Militares

Subteniente D. Juan Sánchez Ro-sado.

INGLES

SUBOFICIALES

Oficinas Militares

Subteniente D. Eustaquio Fargallo Rivero.

Guardia Civil

Sargento D. Pablo López Barragán.

C. A. S. E.

Taquimecanógrafa doña Adelaida Montero Gallego.

Madrid, 17 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ,

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de mayo de 1966, el cabo Francisco Carballo Sánchez, del Gobierno Militar de Badajoz, debiendo

hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 29 de abril de 1966 (D. O. núm. 100), y en las condiciones que en la misma se determinan, pasan destinados, con carácter voluntario, en concepto de agregados desde 1 de junio al 31 de agosto del año en curso, a las Unidades Especiales de las Zonas de la Instrucción Premilitar Superior que se indican los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan:

A la Unidad Especial de la 1.ª Zona, Campamento de «El Robledo» (La Granja, Segovia)

Teniente D. Julio Leyra Fernández-Cid, de disponible ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Alférez D. Rafael Pérez de Lema Gómez, de disponible ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Francisco Ceballos Mateo, de disponible ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Justo León Hernández, de disponible ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Manuel Fernández Fernández, de disponible ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Enrique Mas Pascual, de disponible ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Juan Gurrea San Miguel, de disponible ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Rafael Gil Blázquez, de disponible ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Ramón Martín-Serrano Molina, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Ciudad Real.

Otro, D. Vicente Boix Lombart, de disponible ajena al servicio activo en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana.

Otro, D. Domingo Abell Martínez, de disponible ajena al servicio activo en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Francisco Asensio González, de disponible ajena al servicio activo en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Fortunato Santos Sanchidrián, de disponible ajena al servicio

activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Avila.

Otro, D. José Pezzi Cereto, de disponible ajena al servicio activo en la 9.ª Región Militar, plaza de Nerja, Málaga.

Otro, D. Manuel Navarro Domenech, de disponible ajena al servicio activo en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Jacinto Palomino Trujillo, de alumno de la Academia Auxiliar Militar, efectuando el curso preparatorio de ingreso en la Academia General Militar.

A la Unidad Especial de la 2.ª Zona, Campamento de «Montejaque» (Ronda, Málaga)

Teniente D. Manuel Meléndez Martínez, de disponible ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Otro, D. Francisco Membrive Visbal, de disponible ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras, Cádiz.

Alfárez D. Francisco Mateos Hernández, de disponible ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar, plaza de Villas del Rey, Badajoz.

Otro, D. Laureano Ramos García, de disponible ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Otro, D. Manuel Pastor Gan, de disponible ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Augusto Pansard Carballo, de disponible ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Dionisio Sánchez Holgado, de disponible ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar, plaza de La Línea de la Concepción, Cádiz.

Otro, D. Ricardo Fuentes Cabello, de disponible ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Pedro Campos Suárez, de disponible ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Antonio Rivera Quintero, de disponible ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

Otro, D. Fernando García Domínguez, de disponible ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Juan Fernández Ruiz, de disponible ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. José Cid Pérez, de disponible ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque, Cádiz.

Otro, D. José Morales Fajardo, de disponible ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Juan Ruiz Catalá, de disponible ajena al servicio activo en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

A la Unidad Especial de la 3.ª Zona, Campamento de «Los Castillejos» (Reus, Tarragona)

Alfárez D. Lorenzo Barrionuevo Moreno, de disponible ajena al servicio activo en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Juan Lara Fernández, de disponible ajena al servicio activo en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Teniente D. Tomás Piñeiro Cespón, de disponible ajena al servicio activo en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela (La Coruña).

Otro, D. Luis Jarne Asensio, de disponible ajena al servicio activo en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Alfárez D. Emilio Herrero Guillén, de disponible ajena al servicio activo en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Saturnino Gimeno Martín, de disponible ajena al servicio activo en la 8.ª Región Militar, plaza de Miros-Santa Baya de Anfeoz-Cartelle (Orense).

Otro, D. Juan Gándara Mouzo, de disponible ajena al servicio activo en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

A la Unidad Especial de la 4.ª Zona, Campamento de «Monte la Reina» (Toro, Zamora)

Teniente D. Aristides Peña y Peña, de la PLM Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Alfárez D. Angel Cordero Rodríguez, de disponible ajena al servicio activo en la 6.ª Región Militar, plaza de Los Balbases (Burgos).

Otro, D. José Jambriña Luengo, de disponible ajena al servicio activo en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora.

Otro, D. Ildelfonso Ramos Mielgo, de disponible ajena al servicio activo en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora.

Otro, D. Ricardo García Sánchez, de disponible ajena al servicio activo en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Otro, D. Constantino del Campo Rubio, de disponible ajena al servicio activo en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Santos Morán García, de disponible ajena al servicio activo en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Otro, D. Fausto Rivera Vecino, de disponible ajena al servicio activo en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora.

Otro, D. Javier Valiente Carbonero, de disponible ajena al servicio activo en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Manuel de las Cuevas Hueriga, de disponible ajena al servicio activo en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Teniente D. Eugenio Roldán Quintana, de disponible ajena al servicio activo en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Alfárez D. Rafael Rodríguez Puga,

de disponible ajena al servicio en la 8.ª Región Militar, plaza de Nocoedo de Castrelo del Valle (Orense).

Otro, D. Roberto Oviedo Lareo, de disponible ajena al servicio activo en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Aureliano García Cortés, de disponible ajena al servicio activo en la 8.ª Región Militar, plaza de Viana del Bollo, Bembibre (Orense).

A la Unidad Especial de la 5.ª Zona, Campamento de «Los Rodeos» (La Laguna, Tenerife)

Teniente D. Antonio Babio Sanabria, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Alfárez D. Antonio Herrera Linares, de disponible ajena al servicio activo en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Teniente D. José Ramos García, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV).

Alfárez D. Alfonso Pulio Sedano, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón de Cazadores de Montaña Gravelinas número XXV).

Otro, D. Antonio Santos Fuertes, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón de Cazadores de Montaña Gravelinas número XXV).

Madrid, 27 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ



La Legión

Ascensos

La Orden de fecha 25 del actual (D. O. núm. 119) se entenderá aclarada en el sentido de que el brigada legionario ascendido a teniente y que figura relacionado en cuarto lugar se llama D. José Ferrández Ibáñez.

Madrid, 25 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de mayo de 1966, el cabo primero Julio Guarda Victorio, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1933.

Madrid, 26 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 29 de abril de 1966 (D. O. núm. 100), y en las condiciones que en la misma se señala, se destina, con carácter voluntario, a las Unidades que se citan a los oficiales de complemento del Arma de Caballería que a continuación se relacionan.

Dichos destinos son en concepto de agregados desde 1 de junio al 31 de agosto de 1966, sin pérdida del destino de plantilla que tuviesen los interesados.

A la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Campamento de «Montejaque», Ronda (Málaga)

Teniente de complemento D. Julio Escamilla Uceda, disponible ajeno al servicio activo en la 9.ª Región Militar (Granada).

Otro, D. Pedro Reig Guadalupe, del Regimiento Ligerero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.

A la Unidad Especial de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Campamento de «Monte la Reina», Toro (Zamora)

Alfórez de complemento D. Miguel Largo Campo, disponible ajeno al servicio activo en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Madrid, 26 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Vacantes de mando

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 24 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», del Servicio de Estado Mayor, D. Antonio Narbona Báez, del Estado Mayor Central del Ejército, con doña María de la Piedad Hierro y Coll.

Madrid, 26 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma existente en la Compañía de Policía Militar núm. 3, anunciada de libre elección por Orden de 6 de abril de 1966 (D. O. núm. 80), pasa destinado con carácter voluntario el brigada de Artillería D. Francisco Pérez Martínez, de la Agrupación Logística número 3.

Madrid, 24 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado g) de la Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. número 180), causan baja en los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 153) y alta en los destinos militares que se indican el jefe y oficial de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, con efectos administrativos a partir de 1 de marzo de 1966.

Teniente coronel de Artillería don Jesús Sánchez Miura, de segundo jefe local de Protección Civil de Valverde del Camino (Huelva), al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Capitán de Artillería D. Ricardo García Martínez, de la Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta, al Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 23 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 19 de abril de 1966 (D. O. núm. 89), pasa destinado con carácter volunta-

rio a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército (Sección de Ingenieros) el comandante de dicha Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Tomás Bravo de la Fuente, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 26 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección, 2.ª convocatoria, por Orden de 23 de marzo de 1966 (D. O. núm. 68), pasa destinado con carácter voluntario a la Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar, para el mando de la misma, el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Millán Morera de la Vall, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 26 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Arturo Yáñez Peinado, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, con doña María de los Angeles Otero Candeira.

Madrid, 26 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Fulgencio Ruiz del Orden, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, con doña María de las Mercedes Sopena García.

Madrid, 26 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se atiende al empleo de capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 19 de mayo de 1966, al teniente de la misma Arma y Escala D. Daniel Vargas Elejalde, del Regimiento de Redes Per-

manentes y Servicios Especiales de Transmisiones. 5.ª Compañía, Destacamento de Ifni, quedando en la situación de a mis órdenes en Canarias (plaza de Sidi-Ifni).

Madrid, 26 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 16 de abril de 1966 (D. O. núm. 87), y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado con carácter voluntario al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4 el alférez eventual de complemento de Ingenieros (Zapadores) D. Pablo Espino González, del Distrito de Oviedo, concediéndole prórroga de incorporación a Cuerpo en dos períodos bimestrales de verano correspondientes a los meses de julio y agosto de 1966 y 1967.

Madrid, 26 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 21 de abril de 1966 (D. O. núm. 91), y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado con carácter voluntario al Batallón Mixto de Ingenieros LXI, el sargento de complemento de Ingenieros (Zapadores) don Alfonso Castillo Carreño, del Destacamento de Córdoba.

Madrid, 26 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Prórrogas

Por subsistir las causas que motivaron la concesión de la prórroga de incorporación a Cuerpo que por Orden de 30 de septiembre de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 225) le fué concedida al sargento de complemento de Ingenieros (Transmisiones) D. Alberto Pérez-Caballero del Val, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7, se le concede nueva prórroga de incorporación a Cuerpo hasta el día 1 de julio de 1966.

Madrid, 26 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. nú-

mero 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez auxiliar de Armamento y Material D. Alejandro de Antonio Llorente, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, con doña María Teresa Arévalo y Gómez-Alvarez.

Madrid, 26 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en el Centro Técnico de Intendencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 26 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 25), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Intendencia (E. A.) don Manuel García Robayna, del C. I. R. número 12, con doña Sabina Baños Casanueva.

Madrid, 25 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

ADVERTENCIA.—En la página 862 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a jefes y oficiales médicos.



OFICINAS MILITARES

ADVERTENCIA.—En la página 854 se publica una Orden por la que se anuncian dos vacantes de oficiales de Oficinas Militares.



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden nueve trienios acumulables por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso al empleo de sargento, al teniente topógrafo de complemento don León Esteve Minguillón, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de reemplazo voluntario en Baleares, a percibir desde el 1 de febrero de 1966.

Madrid, 25 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Mahón.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 26 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Para ser cubiertas por concurso las vacantes temporales por un año para cabos primeros en las Unidades de Ifni y Sahara, se anuncian a continuación las siguientes:

Infantería

Unidad de Destinos de la Jefatura de Tropas de Ifni.—Una.

Unidad de Destinos de la Jefatura de Tropas del Sahara.—Tres.

Grupo de Tiradores de Ifni número 1.—Doce.

Grupo de Tiradores de Ifni número 2.—Noventa y dos.

Batallón de Automovilismo del Sahara.—Doce.

Destacamento de Automovilismo de Ifni.—Dos.

Artillería

Regimiento Mixto de Artillería de Ifni.—Ocho.

Regimiento Mixto de Artillería del Sahara.—Quince.

B. I. R. núm. 1.—Dos.

Ingenieros

Batallón de Ingenieros de Ifni.—Nueve.

Regimiento de Ingenieros del Sahara.—Cuarenta y una.

B. I. R. núm. 1.—Diez.

Intendencia

Compañía de Intendencia de Ifni.—Tres.

Grupo de Intendencia del Sahara.—Cinco.

Sanidad

Compañía de Sanidad de Ifni.—Siete.

Aquellos a quienes corresponda ocupar estas vacantes pasarán destinados en comisión por un año. Finalizado el mismo volverán a sus destinos de procedencia, concediéndoseles derecho preferente durante este tiempo para ocupar las vacantes de plantilla que puedan producirse en las Unidades de Ifni y Sahara, solicitándolo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 1947 (D. O. núm. 51).

Documentación: Instancia debidamente informada y acompañada de la copia de la filiación.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

No podrán solicitar estas vacantes los cabos primeros destinados en Unidades del Ejército del Norte de África y Canarias.

Los jefes de los Cuerpos, Centros y Dependencias darán la máxima difusión a este anuncio, publicándolo en la Orden del Cuerpo respectivo.

Madrid, 26 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 26 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Próximo a producirse la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, en la Escuela Politécnica del Ejército, se anuncia para ser cubierta por los de este empleo y escala.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 26 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Libre elección.

Nueva creación.

Dos de oficial de Oficinas Militares, o Escala auxiliar de cualquier Arma, indistintamente, existentes en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes.

No podrán solicitarlas aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Libre elección.

Nueva creación.

Dos de suboficial de cualquier Arma, existentes en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes.

No podrán solicitarlas aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de capitán de cualquier Arma, Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», de libre elección (Cuadro Permanente), existentes en el Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.), anunciadas por Orden de 25 de abril de 1966 (D. D. número 94), pasan destinados con carácter voluntario a las Unidades que se indican los de dicho empleo, Escala y Grupo que a continuación se relacionan.

Batallones de Instrucción

Capitán de Artillería D. José Merino Martínez, del Regimiento de Artillería Campaña núm. 46.

Capitán de Ingenieros D. Ricardo Soria Fontes, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Capitán de Artillería D. Ricardo González Martín, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

Capitán de Artillería D. Eugenio Sanz Abad, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Capitán de Infantería D. José Gómez Ezquerro, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y alumno del XIII curso de especialistas de Automovilismo, hasta el día 1 de junio de 1966.

Capitán de Artillería D. José Vinuesa Ibáñez, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Capitán de Artillería D. Jesús Moreno Rízos, de a mis órdenes en Canarias, plaza de Ifni.

Batallones de Instrucción para profesores de Educación Física

Capitán de Artillería D. Fernando Aragonés Moreno, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.

Capitán de Infantería D. Juan Sáinz Lamas, del C. I. R. núm. 13.

Capitán de Infantería D. Faustino Ruiz Babía, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Capitán de Artillería D. Pascual López Lacalle, de la Unidad de Instruc-

ción de la Escuela Militar de Montaña, en comisión hasta fin de curso. Madrid, 25 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 863 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a jefes y oficiales del Ejército que se encuentran en la situación de «En Servicios Civiles.»

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Pensiones de Medallas y Cruces

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General del Tesoro, Deuda

Pública y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército comprendido en la adjunta relación, que empieza con el soldado Florencio de Castro García y termina con el también soldado Aixa Ben Mohamed, núm. 17.199, el relief y abono fuera de filas, de la pensión anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria que los mismos tienen concedidas y que se expresan en la misma, las que deberán serles abonadas por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se les señala.»

Relación que se cita

Soldado Florencio de Castro García. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a percibir desde 1 de mayo de 1961, por la Delegación de Hacienda de Toledo. Debe dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Toledo.

Otro, Aixa Ben Mohamed, número 17.199. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a percibir desde 1 de marzo de 1961, por la Delegación de Hacienda de Melilla. Debe dar cono-

cimiento al interesado el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Lo que de orden del Sr. General Presidente comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de mayo de 1966.—El General Secretario, Manuel Bazán Butrago.

Señores ...

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas al personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Manuela Fernández Vallejo y termina con doña Emilia Montaner Canet.

Madrid, 27 de abril de 1966.—El General Secretario, Manuel Bazán Butrago.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Manuela Fernández Vallejo ...	Viuda ...	Inválidos ...	General de Brigada Excmo. Sr. D. Agustín Pua Pérez ...
Doña Socorro Puente Suberviola ...	Huérfana ...		Coronel D. Ricardo Rivas Vilaro ...
Doña Ana María Monroy López ...	Viuda ...	Caballería ...	Teniente coronel D. Juan Mateo Campos ...
Doña M.ª de los Angeles Paralle de Vicente ...	Viuda ...	Caballería ...	Teniente coronel D. Antonio Alvarez Castillo ...
Doña Angeles Madi Ducedas ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Capitán de fragata D. Francisco Malde Roca ...
Doña Josefa Miguel Cabada ...	Viuda ...	Armada ...	Comandante D. Serafin Rodríguez Velázquez ...
Doña Luisa Rodríguez Crespo ...	Huérfana ...	O. Militares ...	Capitán D. José Pumar Iglesias ...
Doña Mercedes Pumar Ardao ...	Huérfana ...	Infantería Marina	
Don Félix Bautista Ruiz Pérez ...	Padres ...	Artillería ...	Alférez complemento D. Carlos Ruiz Garcia ...
Doña Petra Garcia Calvo ...			
Doña Monserrat Esteve Broch ...	Viuda ...	Infantería ...	Sargento D. Manuel Perona Bauxet ...
Doña Adriana Garcia González ...	Huérfana ...	Caballería ...	Suboficial D. José Garcia Carbonell ...
Doña Manuela Corbi Mateo ...	Huérfana ...	Infantería ...	Músico 2.º D. Amadeo Miguel Corbi Ruiz ...
Doña Mercedes González del Campo ...	Huérfana ...	Armada ...	Condestable 3.º D. Nicanor González Díez ...
Doña Gloria Gonzalez del Campo ...	Huérfana ...		
Doña Josefina Losada Gabeiras ...	Viuda ...	Armada ...	Vigia semáforos D. José López Casas ...
Doña M.ª Teresa Sánchez Guerrero ...	Viuda ...	Armada ...	Oficial 2.º C. A. S. T. A. don Angel Lebrero Real ...
Doña Salvadora Villaplana Garcia ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia Vicente Villaplana Higuera ...
Doña Carmen Trepas Torre ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia Benito Trepas Sabaté ...
Doña María Ferrez Rubia ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia Juan Ferrez Giménez ...
Doña Damiana Guillén Avila ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia Nazario Guillén Nararino ...
Doña M.ª del Carmen Bouzas Rodríguez ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Carabiniere Adolfo Bouzas Araujo ...
Doña Purificación Ruiz Santana ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Carabiniere Antonio Ruiz Fernández Sánchez ...
Doña Genoveva Martín Garcia ...	Viuda ...	Aviación ...	Sargento radiotelegrafista D. José Vassallo Morales ...
Doña Concepción Hernández Corro ...	Viuda ...		
Doña Angela Villaro Hernández ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Florentino Villaro Hernández ...
Doña Ana María Villaro Hernández ...	Huérfana ...		
Doña Marina Villaro Hernández ...	Huérfana ...		
Doña Elena Leiva Moncada ...	Viuda ...	Armada ...	Operario de la Maestranza Antonio Castelló Martín ...
Doña Francisca Márquez Garcia ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia Juan Navarro Garcia ...
Doña Emiliana Navarro Aguja ...	Huérfana ...		General de División Excmo. Sr. D. Modesto Navarro Garcia ...
Doña M.ª de los Angeles Alvarez-Buylla y López-Villamil ...	Huérfana ...	Artillería ...	General de Brigada H.º Excmo. Sr. D. Plácido Alvarez-Buylla y González-Alegre ...
Doña Concepción Ruiz de Valdivia Díaz ...	Huérfana ...	Sanidad Militar ...	Inspector D. José Ruiz Valdivia y Molina ...
Doña Trinidad Alcañiz Soler ...	Huérfana ...	Veterinaria ...	Veterinario 1.º D. Juan Alcañiz Soler ...
Doña Pilar Butigieg Romero ...	Huérfana ...	Infantería ...	Coronel D. Antonio Butigieg Montero ...
Doña María Bertuchi Chacón ...	Huérfana ...	Infantería ...	Coronel D. Eduardo Bertuchi Quiles ...
Doña M.ª Josefa Sánchez Díaz ...	Huérfana ...	Artillería ...	Coronel D. Enrique Sánchez Bernal ...
Doña Felisa Arredondo Díez de Oñate ...	Huérfana ...	Infantería ...	Teniente coronel D. Luis Arredondo Acuña ...
Doña Carmen Aranda de la Fuente ...	Huérfana ...	Infantería ...	Teniente coronel D. Manuel Aranda y Vias ...
Doña Dulce Nombre de María Moreno Polanco ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Teniente coronel D. Luis Moreno de la Raya ...
Doña M.ª Cristina López-Cordón Araquistáin ...	Huérfana ...	Caballería ...	Teniente coronel D. José López-Cordón y Pastor ...
Doña Asunción Torres-Quevedo del Hoyo ...	Huérfana ...	Estado Mayor ...	Comandante D. Luis Torres Quevedo ...
Doña Ana María Torres-Quevedo Allsopp ...	Huérfana ...		
Doña Mercedes Santos Ribó ...	Huérfana ...	Infantería ...	Comandante D. Isidoro Santos Hernández ...
Doña Hortensia Calvo Roselló ...	Huérfana ...	Infantería ...	Comandante D. Miguel Calvo Alonso ...
Doña Dolores Rubio Garcia ...	Huérfana ...		
Doña Soledad Rubio Garcia ...	Huérfana ...	Inválidos ...	Comandante D. Pedro Rubio Molina ...
Doña Rosario Rubio Garcia ...	Huérfana ...		
Doña Isabel Domenech Arias ...	Huérfana ...	Infantería ...	Capitán D. José Domenech Sánchez ...
Doña Cándida Herrero Andonegui ...	Huérfana ...		
Doña Filomena Herrero Andonegui ...	Huérfana ...	Infantería ...	Capitán D. Ignacio Herrero Sancho ...

QUE SE CITA

Pensión mensual le correspondiente al titular del sueldo regulador — Pesetas	Total pens. más un incremento 25% a partir 1-4-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Leves o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de Observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.827,43	3.534,28	4.241,13	4.947,98		26	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
2.077,43	---	3.116,14	3.635,49		27	julio	1965	Córdoba..	Córdoba ..	Córdoba..	1
1.643,75	---	2.465,62	2.876,55		11	abril	1965	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
4.575,55	5.719,43	6.863,31	8.007,19		27	oct.	1964	Gerona ...	Sils ...	Gerona ...	3
1.752,43	2.190,53	2.628,63	3.056,73		1	marzo	1964	Ferrol ...	El Ferrol del C.	La Coruña...	4
1.380,90	---	2.071,35	2.416,57		9	abril	1965	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	5
3.731,94	---	5.597,91	6.530,89		23	nov.	1965	Ferrol ...	El Ferrol del C.	La Coruña..	6
2.020,13	2.525,16	3.030,19	3.535,22		26	agosto	1964	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	7
1.800,00	---	2.700,00	3.150,00	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64.	20	enero	1965	Castellón. ...	Castellón. ...	Castellón. ...	8
626,56	---	939,84	1.096,48		25	mayo	1965	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	9
712,32	---	1.068,48	1.246,56		12	marzo	1965	Baleares..	B. Mallorca.	Baleares..	10
760,93	---	1.141,30	1.331,62		1	enero	1965	Ferrol ...	El Ferrol del C.	La Coruña...	11
623,78	914,72	1.095,66	1.276,60		13	junio	1964	Ferrol ...	El Ferrol del C.	La Coruña...	12
882,46	1.102,07	1.323,62	1.541,29		20	abril	1964	Cádiz... ..	San Fernando	Cádiz... ..	13
534,72	---	802,08	935,76		19	febr.	1965	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	14
500,60	---	751,03	876,20		3	enero	1965	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	15
500,63	759,53	911,43	1.063,33		4	sept.	1964	Granada..	La Manola...	Granada..	16
500,72	---	802,08	335,76		19	dic.	1965	Cáceres ...	Cáceres ...	Cáceres..	17
559,02	698,77	838,52	978,27		16	enero	1964	Barcelona ...	S. C. Valles	Barcelona ...	18
559,02	---	838,52	978,27		7	junio	1965	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	19
500,00	---	750,00	875,00		3	sept.	1965	Salamanca..	Salamanca...	Salamanca...	20
1.000,00	1.250,00	1.500,00	1.750,00	Estatuto y Leyes 22/12/60, 82/61 y 1/64.	1	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	21
500,00	---	750,00	875,00		9	mayo	1965	Barcelona ...	Tarrasa...	Barcelona ...	22
500,00	---	750,00	875,00		11	febr.	1965	Málaga ...	Pizarra ...	Málaga ...	23
2.584,37	3.230,46	3.876,55	4.522,64		28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	24
2.077,43	2.506,78	3.116,13	3.635,48		28	dic.	1964	Oviedo ...	Oviedo ...	Oviedo ...	25
2.348,26	2.935,32	3.522,28	4.109,44		28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	26
1.824,65	2.280,81	2.736,97	3.193,13		28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	27
1.824,65	2.280,81	2.736,97	3.193,13		28	dic.	1964	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	28
1.848,95	2.311,18	2.773,41	3.235,64		28	dic.	1964	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	29
1.824,65	2.280,81	2.736,97	3.193,13		28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	30
500,00	6.906,25	8.287,50	9.668,75		28	dic.	1964	Jaén... ..	Torreperojil.	Jaén... ..	31
1.410,41	1.763,01	2.115,61	2.468,21		28	dic.	1964	Orense ...	Orense ...	Orense ...	32
1.643,75	---	2.465,61	2.876,54		14	dic.	1965	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	33
1.619,44	2.024,30	2.429,16	2.834,02	Estatuto y Leyes 193/64, 82/61 y 1/64.	28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	34
1.322,32	---	---	2.314,06		19	abril	1966	Santander ...	Santander ...	Santander ...	35
1.191,31	1.480,13	1.786,95	2.094,77		28	dic.	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	36
1.424,65	1.780,81	2.136,97	2.493,13		28	dic.	1964	Valencia..	Valencia. ...	Valencia..	37
1.259,87	---	---	1.917,21		19	abril	1966	Pontevedra...	Pontevedra..	Pontevedra...	38
1.283,54	1.579,42	1.895,30	2.211,18		28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	39
1.214,93	---	---	2.126,12		10	abril	1966	Logroño..	Logroño...	Logroño..	40

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Aurelia Villamiel Naya	Huérfana	Infantería	Capitán D. Genaro Villamiel Vélez
Doña Josefa Casals Martínez	Huérfana	Armada	Teniente de navío D. Diego Casals Vázquez
Doña Concepción Gómez Torralba	Huérfana	Infantería	Teniente D. Luis Gómez Sáez
Doña Hortensia Gómez Torralba	Huérfana	Infantería	Teniente D. Luis Gómez Sáez
Doña Purificación Goy Ruano	Huérfana	Ingenieros	Ayudante taller D. Federico Goy Calvo
Doña Carmen Ruano Brincas	Madre	Aviación	Teniente D. César Sanz Ruano
Doña M. ^a del Carmen Jiménez Oneto	Huérfana	Armada	Subayudante de Sanidad D. José Jiménez Ochoa
Doña M. ^a Cruz Anadón Hernández	Huérfana	Guardia Civil	Teniente D. Pascual Anadón Corbalán
Doña M. ^a del Pilar Anadón Hernández	Huérfana	Guardia Civil	Teniente D. Pascual Anadón Corbalán
Doña María Berrocal Moreno	Huérfana	Guardia Civil	Teniente D. Ceferino Berrocal Cano
Doña M. ^a Josefa Canet Canet	Huérfana	Carabineros	Segundo teniente D. Carmelo Canet Segura
Doña María Angles Perpiñá	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Venancio Angrés Estivill
Doña Juana Ana Olivér Cañellas	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Miguel Oliver Esterlich
Doña María Gambín Rebollar	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Silverio Gambín Cantero
Doña M. ^a Victoria del Corral López	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Bernardo del Corral y Méndez
Doña Teresa Marcos Rivas	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Nicolás Marcos Reholo
Doña Marta Marcos Rivas	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Nicolás Marcos Reholo
Doña Isabel Balague González	Huérfana	Carabineros	Sargento D. Romualdo Balague González
Doña Filomena Balague González	Huérfana	Carabineros	Sargento D. Romualdo Balague González
Doña Carmen Foruria Ledesma	Viuda	Carabineros	Sargento D. Andrés Requena García
Doña Rosario Urbano Alonso	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Asunción Urbano Alonso	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Matilde Fernández Domínguez	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Dolores Fernández Hidalgo Saavedra	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Isabel Fernández Hidalgo Saavedra	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Luisa Fernández Velasco	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Julia Fernández Velasco	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Manuela Marina Díez Ramos	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña María Bravo Sánchez	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña María Otero López	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Isabel Díaz-Blanco Iglesias	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña María Vidul Pons	Viuda	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Amada Abril Crespo	Viuda	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Luisa Sanz Gómez	Viuda	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Ana María Martínez Sáez	Viuda	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña M. ^a de la Cabeza López Martínez	Viuda	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Natividad Esteban Páramo	Viuda	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Luisa Iñarza Gainza	Viuda	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Ana María Campos del Puerto	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Isabel Patal Navarro	Viuda	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña M. ^a Luisa Rodríguez Imaz	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Veremunda Costa Lacabe	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña María Costa Lacabe	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Desamparados Segarra Díaz	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Dolores Segarra Díaz	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Mercedes Gutiérrez Morales	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Pilar Gutiérrez Morales	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Joaquina Chelz Bernal	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Adoración Sayar Mastache	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Guadalupe Gayarre Sanjuán	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Magdalena Reyes Pérez	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Guadalupe Martín Morales	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Valentina Leo Solano	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña María Leo Solano	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Pilar Leo Solano	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Veremunda Costa Lacabe	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña María Costa Lacabe	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Desamparados Segarra Díaz	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Dolores Segarra Díaz	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Mercedes Gutiérrez Morales	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Pilar Gutiérrez Morales	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Joaquina Chelz Bernal	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Adoración Sayar Mastache	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Guadalupe Gayarre Sanjuán	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Magdalena Reyes Pérez	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Guadalupe Martín Morales	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Valentina Leo Solano	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña María Leo Solano	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García
Doña Pilar Leo Solano	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Manuel Urbano García

Categoría	Total pens. más un incremento 25% a partir 1-4-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
981,59	1.226,98	1.472,37	1.717,76	Estatuto y Leyes 193/64, 82/61 y 1/64.	28	dic.	1964	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	34
1.263,54	1.579,42	1.895,30	2.211,18		28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	35
1.049,05	---	1.574,47	1.836,88		12	nov.	1965	Logroño...	Logroño...	Logroño...	36
793,86	991,31	1.189,57	1.397,23		28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	37
3.537,50	4.421,87	5.306,24	6.190,61		28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	38
695,83	869,78	1.043,73	1.217,68		28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	39
958,88	1.173,60	1.408,32	1.643,04		28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	40
963,19	---	1.444,78	1.685,67		20	oct.	1965	Badajoz...	Badajoz...	Badajoz...	---
699,47	874,33	1.049,19	1.224,05		28	dic.	1964	Alicante...	Alicante...	Alicante...	---
571,52	714,40	857,28	1.000,16		28	dic.	1964	Valencia...	Valencia...	Valencia...	---
571,52	---	857,28	1.000,16	28	enero	1965	Baleares...	P. Mallorca...	Baleares...	---	
620,13	---	990,19	1.085,22	19	enero	1965	Castellón...	Castellón...	Castellón...	---	
620,13	775,15	930,19	1.085,22	28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---	
595,83	744,78	893,73	1.042,68	28	dic.	1964	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	41	
595,83	744,78	893,73	1.042,68	28	dic.	1964	Salamanca...	V. Ciervo ...	Salamanca...	41	
500,52	---	---	1.000,16	4	marzo	1966	Cádiz...	L. Concepción...	Cádiz...	---	
723,76	---	---	1.266,63	19	abril	1966	Málaga ...	Nerja...	Málaga ...	42	
1.473,24	---	---	2.578,19	19	abril	1966	Murcia ...	S. Rivera ...	Murcia ...	43	
639,40	739,23	959,10	1.118,95	28	dic.	1964	Orense ...	Orense ...	Orense ...	41	
748,09	935,11	1.122,13	1.309,15	28	dic.	1964	Zamora...	Zamora ...	Zamora...	---	
607,81	---	---	1.063,66	31	enero	1966	Navarra...	Pamplona ...	Navarra...	---	
615,10	768,87	922,64	1.076,41	28	dic.	1964	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	---	
590,79	738,48	886,17	1.023,86	28	dic.	1964	Ferrol ...	El Ferrol del C.	La Coruña...	---	
500,00	---	750,00	875,00	Estatuto y Leyes 129/61, 193/64, 82/61 y 1/64.	3	junio	1965	Baleares...	Mahón ...	Baleares...	44
500,00	---	750,00	875,00		12	marzo	1966	Teruel...	Teruel ...	Teruel ...	45
500,00	625,00	750,00	875,00		28	dic.	1964	Valencia...	Valencia...	Valencia...	---
500,00	---	750,00	875,00		4	nov.	1965	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	46
500,00	625,00	750,00	875,00		28	dic.	1964	Barcelona ...	Badalona ...	Barcelona ...	---
500,00	---	750,00	875,00		1	enero	1965	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	47
500,00	---	750,00	875,00		4	nov.	1965	Alava...	Vitoria ...	Alava...	48
500,00	---	750,00	875,00		31	enero	1965	J. Frontera...	J. Frontera...	Cádiz...	---
500,00	---	750,00	875,00		28	febr.	1966	Cádiz...	San Roque...	Cádiz...	---
500,00	---	750,00	875,00		26	abril	1965	Guipúzcoa ...	S. Sebastián...	Guipúzcoa ...	---
620,13	775,16	930,19	1.085,22	15	junio	1964	Navarra ...	Pamplona ...	Navarra ...	41	
620,13	775,16	930,19	1.085,22	15	junio	1964	Valencia...	Valencia...	Valencia...	41	
571,52	714,40	857,28	1.000,16	15	junio	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	41	
620,13	775,16	930,19	1.085,22	Estatuto y Leyes 60/64, 82/61 y 1/64.	15	junio	1964	Logroño...	Quel ...	Logroño...	---
644,44	805,55	906,66	1.127,77		15	junio	1964	La Coruña...	La Coruña...	La Coruña...	---
553,61	717,01	860,41	1.003,81		15	junio	1964	Zaragoza...	S. R. Católieo...	Zaragoza...	---
583,33	729,16	874,99	1.020,82		15	junio	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
559,02	698,77	888,52	978,27		15	junio	1964	Cáceres...	Chileros ...	Cáceres...	---
559,02	698,77	888,52	978,27		15	junio	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	41

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Celia Fernández Fernández ...	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	Guardia Vicente Fernández Pando ...
Doña Andrea Zapata Cubero ...	Viuda. ...	Guardia Civil ...	Guardia Ambrosio Jiménez Valverde ...
Doña Antolina Domínguez Gómez ...	Huérfana ...		
Doña Clara Domínguez Gómez ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia Justo Domínguez Prieto ...
Doña Manuela Domínguez Gómez ...	Huérfana. ...		
Doña Hortensia González Conde ...	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	Guardia Melquiades González Pérez ...
Doña Juliana Rodríguez Molina ...	Huérfana. ...		
Doña María Rodríguez Molina ...	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	Guardia Pedro Rodríguez Millán ...
Doña Margarita Rodríguez Molina ...	Huérfana. ...		
Doña Francisca Fernández Losada ...	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	Guardia Lucas Fernández Fernández ...
Doña Iluminada Niño García ...	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	Guardia Eusebio Niño Ballesteros ...
Doña Salustiana Conchas Barroso ...	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	Guardia Angel Conchas Ventura ...
Doña Ceferina Lanas Urquiola ...	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	Guardia Telesforo Lanas y Quintana ...
Doña Rosa Molina Martínez ...	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	
Doña María Molina Martínez ...	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	Guardia Rafael Molina González ...
Doña Aurelia Marco Davo ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia José Marco Galiano ...
Doña Magdalena Rafaela Benedit Osta ...	Huérfana. ...	Carabineros. ...	Carabinero Patricio Benedit Miranda ...
Doña Ana María Torres Recio ...	Huérfana. ...	Carabineros. ...	Carabinero José Torres Sánchez ...
Doña M.ª Estrella Torres Recio ...	Huérfana. ...		
Doña Lucía Manzano Fuentes ...	Huérfana. ...	Carabineros. ...	Carabinero Dionisio Manzano Rojo ...
Doña Aurora Vizecaño Casal ...	Huérfana. ...	Carabineros. ...	Carabinero Ramón Vizecaño Barreira ...
Doña Concepción Montaner Canet ...	Huérfana. ...	-----	General de Brigada Exemo. Sr. D. Federico Montaner ...
Doña Emilia Montaner Canet ...	Huérfana. ...	-----	y Gil ...

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que si se considera perjudicado puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

3. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 10 de mayo de 1965 (D. O. núm. 122), y se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

4. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 9 de junio de 1964 (D. O. núm. 159), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

5. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Manuela Crespo, a quien le fue concedida por Orden de 27 de marzo de 1962 (D. O. núm. 83).

6. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Jesusa Ardado Iglesias, a quien le fue concedida por Orden de 27 de marzo de 1963 (D. O. núm. 97).

7. Pensión extraordinaria que percibirán en la cuantía que se expresa en coparticipación y por partes iguales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

8. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Rosario González García, a quien

le fue concedida por Orden de 6 de julio de 1962 (D. O. núm. 259).

9. Se transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Presentación Mateo López, a quien le fue concedida por Orden de 8 de marzo de 1960 (D. O. núm. 76).

10. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 3 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 221), y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

11. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 29 de octubre de 1964 (D. O. núm. 266), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

12. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 23 de julio de 1964 (D. O. núm. 187), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del ante-

Categoría	Total pens. más un incremento 25% a partir 1-4-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
525,00	656,25	787,50	918,75		15	junio	1964	Oviedo	Pravia	Oviedo	—
525,00	656,25	787,50	918,75		15	junio	1964	Madrid	Madrid	Madrid	—
525,00	656,25	787,50	918,75		15	junio	1964	Huesca	Barbastro	Huesca	41
534,72	668,40	802,08	935,76		15	junio	1964	Madrid	Madrid	Madrid	—
500,69	625,86	751,03	876,20		15	junio	1964	Madrid	Madrid	Madrid	41
500,69	625,86	751,03	876,20	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 60/64.	15	junio	1964	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
510,41	638,01	765,71	893,21		15	junio	1964	Madrid	Madrid	Madrid	—
500,69	625,86	751,03	876,20		15	junio	1964	Cáceres... ..	C. Cáceres... ..	Cáceres... ..	—
510,41	638,01	765,71	893,21		15	junio	1964	Alava... ..	Vitoria	Alava... ..	—
559,02	698,77	838,52	978,27		15	junio	1964	Granada... ..	Granada... ..	Granada... ..	41
583,33	720,16	874,99	1.020,82		15	junio	1964	Alicante... ..	Torrevieja	Alicante... ..	—
525,00	656,25	787,50	918,75		15	junio	1964	Navarra... ..	Pamplona	Navarra... ..	—
5	625,86	751,03	876,20		15	junio	1964	Gijón... ..	Gijón... ..	Oviedo	41
510,41	638,01	765,71	893,21		15	junio	1964	Salamanca... ..	S. F. Gallegos... ..	Salamanca... ..	—
500,69	625,86	751,03	876,20		15	junio	1964	Lugo... ..	Lugo... ..	Lugo... ..	—
323,35	---	---	4.066,89	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64.	18	enero	1966	Madrid	Madrid	Madrid	49

rior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

13. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Teresa García Mancilla, a quien le fue concedida por Orden de 18 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 3).

14. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Sofia Ferrer Sala, a quien le fue concedida el 31 de mayo de 1946.

15. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Enriqueta Rubio Gómez, a quien le fue concedida por Orden de 13 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 295).

16. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Rosa Avila Muriel, a quien le fue concedida por Orden de 27 de octubre de 1964 (D. O. núm. 260).

17. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Carmen Rodríguez Pérez, a quien le fue concedida por Orden de 6 de julio de 1964 (D. O. núm. 189).

18. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña María del Carmen Santana Rodríguez, a quien le fue concedida por Orden de 9 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 10).

19. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 1 de septiembre de 1970, en que quedará extinguida.

20. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 10 de julio de 1962 (D. O. núm. 185), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en la forma siguiente: la viuda, la mitad, y la otra mitad, por partes iguales las huérfanas. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Si pierde la aptitud legal, la huérfana doña Marina, se extinguirá la pensión de orfandad, pasando la viuda a percibir la pensión base mensual de 644,44 pesetas más los incrementos que resulten de la aplicación de la Ley 1/64, todo ello previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

21. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Vicenta Abuja Rico, a quien le fue concedida por Orden de 12 de junio de 1914 (D. O. núm. 131). Esta pensión es compatible con la que percibe como viuda.

22. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Concepción Díaz Yañez, a quien le fue concedida por Orden de 28 de mayo de 1962 (D. O. núm. 150).

23. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Amalia Soler Reig, a quien le fue concedida por Orden de 12 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 265).

24. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Francisca Díaz Zapata, a quien le fue concedida el 17 de enero de 1910.

25. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Ana Díez de Oñate y Villalta, a quien le fue concedida el 4 de julio de 1962.

26. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 11 de junio de 1965 (D. O. núm. 145), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

27. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Ana Luisa Ortiz Portero, a quien le fue concedida por Orden de 9 de octubre de 1962 (D. O. núm. 236).

28. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 28 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 285), y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales desde la fecha que se indica en la relación, en que le nace el derecho a doña Ana María Torres Quevedo Allsopp, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la

conservar sin necesidad de nuevo señalamiento.

29. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Carmen Ribé Salas, a quien le fue concedida el 29 de septiembre de 1900.

30. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Hortensia Roselló Laforet, a quien le fue concedida por Orden de 30 de junio de 1906 (D. O. número 162).

31. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 15 de octubre de 1962 (D. O. núm. 247), y se le hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales desde la fecha que se indica en la relación, en que le nace el derecho a doña Rosario, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

32. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su hermana doña Pastora Domenech Arias, a quien le fue concedida el 24 de mayo de 1940.

33. Se rectifica la pensión, concedida por Orden de 16 de marzo de 1963 (D. O. núm. 76), y se le hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales desde la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Filomena, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

34. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Amelia Naya Sánchez, a quien le fue concedida por Orden de 11 de junio de 1902 (D. O. núm. 125).

35. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Josefa Martínez, a quien le fue concedida el 12 de enero de 1933.

36. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Tomasa Torralba Merino, a

quien le fue concedida por Orden de 23 de marzo de 1962 (D. O. número 82). La percibirán en coparticipación y por partes iguales mientras conserven la aptitud legal. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

37. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su hermana doña Carmen Goy Ruano, a quien le fue concedida por Orden de 21 de marzo de 1950 (D. O. núm. 91).

38. Pensión extraordinaria, que percibirá en la cuantía que se expresa, mientras conserve la aptitud legal.

39. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Juana Cneto Márquez, a quien le fue concedida el 14 de agosto de 1917 (D. O. núm. 183). Esta pensión es compatible con la que percibe como viuda.

40. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Justa Andón Hernández, a quien le fue concedida el 7 de octubre de 1929. La percibirán en coparticipación y por partes iguales mientras conserven la aptitud legal. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

41. La percibirán en coparticipación y por partes iguales mientras conserve la aptitud legal. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

42. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 4 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 263), y se le hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales desde la fecha que se indica en la relación, en que le nace el derecho a doña Ascensión. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

43. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 5 de mayo de 1965 (D. O. núm. 115), y se le hace

el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales desde la fecha que se indica en la relación, en que le nace el derecho a doña Isabel Fernández Hidalgo Saavedra. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

44. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 2 de junio de 1974, en que quedará extinguida.

45. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 11 de marzo de 1972, en que quedará extinguida.

46. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 3 de noviembre de 1978, en que quedará extinguida.

47. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 1 de enero de 1975, en que quedará extinguida, previa liquidación y deducción de 2.350 pesetas que en concepto de mesada le fueron concedidas por Orden de 7 de julio de 1952 (D. O. número 167).

48. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 3 de noviembre de 1971, en que quedará extinguida.

49. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 30 de enero de 1966 (D. O. núm. 43), y se le hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales desde la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Emilia, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 27 de abril de 1966.—El General Secretario, Manuel Bazán Butrago.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Vacantes en el Servicio Sanitario de la Guinea Ecuatorial una plaza de médico segundo puericultor, una de médico segundo analista-hematólogo, una de médico segundo toxicólogo y una de médico segundo oftalmólogo, se anuncia su provisión a concurso entre licenciados en Medicina y Cirugía pertenecientes a algún Cuerpo, escalafón o plazas de la Administración Civil del Estado que demuestren documentalmente poseer alguna de dichas especialidades y no hayan cumplido la edad de cuarenta

años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Cada una de las expresadas vacantes está dotada en el presupuesto de la Administración autónoma de la Guinea Ecuatorial con los emolumentos globales de 167.416 pesetas anuales, más la ayuda familiar que les corresponda.

Los mencionados emolumentos se considerarán incrementados con las mejoras que procedan de la aplica-

ción en la Guinea Ecuatorial de la Ley de Retribuciones de los Funcionarios Civiles del Estado y disposiciones complementarias, que tendrá efectos retroactivos a la fecha de incorporación.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismos del que dependan, que tan sólo cur-

sarán las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente.

b) Título o documento en donde se acredite que el aspirante posee alguna de las especialidades de puericultor, analista-hematólogo, tóco-ginecólogo u oftalmólogo.

c) Certificación de nacimiento, debidamente legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.

d) Certificación médica oficial en la que se haga constar que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y

e) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos cuales, los que resulten designados tendrán derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para los funcionarios como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 9 de mayo de 1966.—El Director general, José Díez de Villegas. Conforme: Luis Carrero.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 172), artículo 5.º, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («B. O. del Estado» núm. 46), en su apartado b); vistas las instancias de los jefes y oficiales que han solicitado su reincorporación a sus destinos militares respectivos; reconocido el derecho que les asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer sean baja en los destinos civiles que actualmente ocupan y alta en los destinos militares que tenían anteriormente los jefes y

oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ministerios que se indican y con efectos administrativos del día 1 de junio próximo.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Protección Civil

Comandante de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, D. Eduardo de Ron y Francos, de adjunto en la Dirección General de Protección Civil, a las órdenes del Ministro en la 1.ª Región Militar, Madrid.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Capitán de Oficinas Militares don Pedro Paz Plasencia, de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111.

MINISTERIO DE HACIENDA

Capitán de Oficinas Militares don Fernando Díaz-Avilés Piazuelo, de los Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría en Algeciras, al Cuartel General del Sector del Sahara.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Comandante de Oficinas Militares don Manuel Conde Orta, del Ayuntamiento de Huelva, al Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Capitán de Oficinas Militares don Joaquín Valero Mata, del Ayuntamiento de Granada, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.

MINISTERIO DE TRABAJO

Comandante de Intendencia D. Fernando Ruiz Cabello, de la Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla, al Centro de Instrucción de Reclutas número 16 en Campo Soto (Cádiz).

Comandante de Infantería D. Gonzalo Bosque Merino, de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, a las órdenes del Ministro en la 5.ª Región Militar (Zaragoza) y agregado al Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Otro, D. Carmelo Rojo Marín, de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, a las órdenes del Ministro en la 5.ª Región Militar (Zaragoza) y agregado al Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Capitán de Oficinas Militares D. Antonio Molina Santos, de la Delegación Provincial de Trabajo de Huelva, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.

Teniente de Oficinas Militares don Juan Padiso Rodríguez, de la Delegación Provincial de Trabajo de La Coruña, a la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Florentino González González, de la Delegación Provincial de Trabajo de Valencia, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 15. Jaén.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Comandante de Artillería D. Manuel Fernández-Villa de Rey Sabater, de la Delegación de Melilla, al Regimiento de Artillería núm. 32.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 16 de mayo de 1966.—Por delegación, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 172) quedan consolidados en la situación de «En servicios civiles», en los destinos que les fueron adjudicados por Orden de 14 de octubre de 1965 («B. O. del E.» número 253), los jefes y oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, los que percibirán sus devengos por esta Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales», a partir del 1 de enero de 1967, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («B. O. del E.» número 14) y el artículo 2.º de la del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 (D. O. núm. 12).

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Protección Civil

Comandante de Oficinas Militares don Francisco Prados López.—Guadix.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Teniente coronel auditor D. Antonio Usandizaga Martínez.—Barcelona.

Teniente coronel de Infantería don Agustín Pérez de Lara.—Las Palmas.

Comandante de Infantería D. Joaquín Ramos Pérez.—Zaragoza.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Impuestos Directos

Comandante de Infantería D. José Cayón Moreno.—Madrid.

Capitán de Oficinas Militares don Emilio del Cotillo Fernández.—Barcelona.

Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría

Comandante de Oficinas Militares don Manuel Cornejo Márquez.—Badajoz.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 16 de mayo de 1966.—Por delegación, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 125, de 1966).

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ilmo. Sr.: Concurriendo en las Escuelas Técnicas de Grado Medio las mismas circunstancias que motivaron la Orden de 5 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 15),

Este Ministerio ha dispuesto que las asignaturas de Religión, Formación del Espíritu Nacional y Educación Física que se cursan en las Escuelas Técnicas de Grado Medio se convaliden en las mismas automáticamente a los alumnos que, ostentando la condición de oficiales del Ejército, justifiquen haber cursado sus estudios en las Academias Generales de los

Ejércitos de Tierra y Aire o en la Escuela Naval Militar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos.

Madrid, 10 de mayo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

Ilmo. Sr.: Concurriendo en las Escuelas Técnicas de Grado Superior las mismas circunstancias que motivaron la Orden de 5 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 15), Este Ministerio ha dispuesto que las asignaturas de Religión, Formación

del Espíritu Nacional y Educación Física que se cursan en las Escuelas Técnicas de Grado Superior se convaliden en las mismas automáticamente a los alumnos que, ostentando la condición de oficiales del Ejército, justifiquen haber cursado sus estudios en las Academias Generales de los Ejércitos de Tierra y Aire o en la Escuela Naval Militar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

(Del B. O. del E. núm. 122, de 1966.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las trece horas del día 1 de julio de 1966 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36 (Madrid), para la adquisición, por contratación directa, de diversas clases de tubos de aluminio litografiado, material de plástico y cinta termoplástica de aluminio que a continuación se indica, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército. Expediente núm. 58-1.º

Lote núm. 1.—Compuesto de 115.000 tubos de aluminio litografiado, por un importe total de 177.000 pesetas.

Lote núm. 2.—Compuesto por 62.500 bolsas de plástico, 11.000 frascos de plástico de 125 c. c.; 10.250 frascos de plástico, tipo salero, y 2.000 garrafas de plástico de ocho litros, por un importe total de 199.825 pesetas.

Lote núm. 3.—Compuesto de 575.000 metros de cinta termoplástica de aluminio de 15 milésimas de milímetro de espesor, con celofán y H. G. S., en un ancho de bobinas de tres tipos, 58-50-62 mm., rotuladas y en las cantidades que se indican en los pliegos, por un importe total de 698.500 pesetas.

Las ofertas serán hechas por lotes completos.

Se admite la concurrencia simultánea de artículos de procedencia nacional y extranjera, on sobres separados, a tenor de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956.

El modelo de proposición es el publicado en el «B. O. del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966.

Las condiciones técnicas exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Las ofertas se harán por duplicado. Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que se encargará de remitirlos de modo inmediato.

La adjudicación de esta contratación directa se hará a aquellas proposiciones que, aunque no sean las más económicas, se estime, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, las más beneficiosas para el Servicio del Ejército, por la calidad de los artículos ofrecidos y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de fabricación, solvencia y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de mayo de 1966.

Núm. 399

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente 1/360-66

Hasta las diez horas del día 28 de junio próximo se admitirán ofertas

en esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para la adquisición, por el sistema de contratación directa, leña para hornos con destino al Depósito de Intendencia de Alcalá de Henares, 2.345 quintales métricos, y para el de Toledo, 907 quintales métricos, siendo el precio límite máximo el de 75 pesetas por quintal métrico.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de cinco pesetas, y las copias firmadas, acompañándose la documentación exigida en los pliegos de condiciones legales. Estos, los de técnicas y modelo de proposición pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, a horas de oficinas. Importe anuncios por cuenta adjudicatarios. Madrid, 27 de mayo de 1966.

Núm. 400

P. 1—1

REGIMIENTO DE INFANTERIA MAHON NUM. 46

Subasta de Ganado

El día 31 del actual y a partir de las once horas, en el Cuartel de Santiago (Mahón), y a las diecisiete horas, en el Destacamento de Ciudadela, se procederá a la venta en pública subasta de tres caballos y treinta y tres mulos.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios. Mahón, 24 de mayo de 1966.

Núm. 397

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.